



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 815-2022-A-MPSM**

Tarapoto, 12 de Agosto del 2022

**VISTO:**

El Memorando N° 304-2022-GM/MPSM, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia del Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por motivos de uso físico de vacaciones, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA con retroactividad a partir del 10.08.2022 hasta el 12.08.2022, las funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín al ING. ERICK ANDY PINCHI PINCHI, en adición a sus funciones como Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

A/MPSM-T  
C.C.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE